



Resolución Directoral Regional

Nº 251 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA:

19 AGO 2016

VISTO:

El Oficio N° 294-2016-DICIEA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de agosto del 2016, emitido por el Director de la Dirección de Competitividad Innovación y Extensión Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias se crearon los Gobiernos Regionales, precisando en su Artículo 6° que "el desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades".

Que, en ese entender el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Provincial de Tacna mediante Acta de Intercambio de Servicios Mutuos acordaron realizar en forma conjunta un solo evento ferial denominado FERIA INTERNACIONAL DE TACNA – FERITAC a desarrollarse en el mes de agosto de cada año, en el marco del Aniversario del Retorno de Tacna a la Heredad Nacional, constituyéndose en un espacio que fomenta el desarrollo económico local a través de la exposición y venta de diversos productos y servicios de empresas regionales, generando dinamismo económico y empleo digno en la Región de Tacna.

Que, el Director de la Dirección de Competitividad Innovación y Extensión Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Oficio N° 294-2016-DICIEA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de agosto del 2016, solicita al Titular que se apruebe en vías de regularización el "PLAN DE TRABAJO CAMPO FERIAL PARQUE PERU FERITAC 2016 - COMISIÓN AGROPECUARIA", al haberse remitido a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tacna, mediante Oficio N° 1158-2016-DICIEA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de julio del 2016; así mismo, solicita se designe a la Dirección de Competitividad Innovación y Extensión como Coordinadora de la Parte Agropecuaria y a la Dirección de Estadística Agraria como Coordinadora de los Stand Institucionales.

Que, en ese entender resulta pertinente emitir el acto administrativo, estando a lo expresado y a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con efecto retroactivo y en vías de regularización al 11 de julio del 2016 el "PLAN DE TRABAJO CAMPO FERIAL PARQUE PERU FERITAC 2016 - COMISIÓN AGROPECUARIA", el mismo que forma parte de la presente Resolución en los términos que se expresa.



Resolución Directoral Regional

Nº 251 -2016-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 AGO 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al Ing. HENRRY PERCY LOZA FERNANDEZ, Director de la Dirección de Competitividad Innovación y Extensión Agraria como Coordinador de la Parte Agropecuaria y al Ing. SEVERO FABIO SALAS PORTUGAL, Director de la Dirección de Estadística Agraria como Coordinador de los Stand Institucionales, debiendo informar en forma conjunta al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna el cumplimiento de dicho Plan y el logro de los objetivos y metas trazadas en el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR



Distribución:

Interesados

DRA.T

OAJ

DA

OPP

DICIEA

DEA

LOGISTICA

ARCHIVO

LOCU/mesg.